

RESOLUCION N° 004/2020

Paraná, 2 de febrero de 2021.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento al pedido de los Fiscales Dres. Gustavo Confaloneri, Matias Arguello de la Vega y María Dalia Verdura Pons, dado el buen desempeño en dicho organismo, y estando próximo a finalizar el período de la anterior designación -Resolución N°078/2020 de fecha 5 de agosto de 2020-, de la practicante **Srta. Carolina EZPELETA, D.N.I. 34.678.758**, domiciliada en calle Bolivar N° 2370 de la ciudad de Chajarí.-

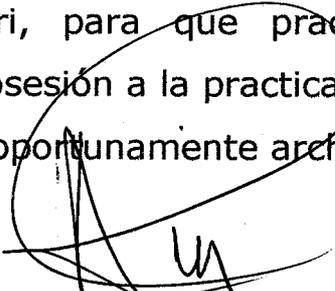
Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1°) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. Carolina EZPELETA, D.N.I. 34.678.758** -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad -Honorem del Ministerio Público de la Jurisdicción Chajarí, por el término de seis (6) meses.-

2°) ENCOMENDAR al Sr. Fiscal de la UFI Chajarí, Dr. Gustavo Confaloneri, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión a la practicante mencionada.-

Notificar, y oportunamente archivar.-


JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS